



DISTRITO ESCOLAR DE SAN YSIDRO SOLICITUD PARA EL COMITÉ DE CIUDADANOS DE SUPERVISIÓN DE BONOS

El Distrito Escolar de San Ysidro está en busca de individuos calificados e interesados para formar parte del Comité de Ciudadanos de Supervisión de Bonos. El 13 de diciembre del 2018, el Distrito Escolar de San Ysidro aprobó la formación de dicho comité y la adopción de sus estatutos.

Responsabilidades del Comité. El propósito del Comité de Supervisión debe ser el informar al público, por lo menos anualmente a través de un informe escrito, sobre los gastos del bono de la Proposición C y de la Obligación General de los Bonos (Medida T y Medida U). Para realizar este propósito, el Comité de Supervisión deberá de:

1. Preguntar, analizar la información, revisar e informar sobre el cumplimiento y/o el gasto adecuado del Bono de la Proposición C, y de la Obligación General de los Bonos (Medidas T y U) que fueron aprobados por los votantes;
2. Alertar e informar al público rápidamente de cualquier pérdida de dinero, gasto no aprobado o inadecuado de los fondos de los bonos para la construcción escolar.
3. Llevar a cabo sus procedimientos de manera justa e imparcial, responsabilizando al Distrito de los gastos, y de la gestión eficaz del programa de bonos.
4. Recomendar el cumplimiento, fiabilidad de informes, eficiencia y eficacia de las mejoras del Programa de Bonos que son el resultado de las acciones de monitoreo realizadas.
5. Recibir una Auditoria de Desempeño del Distrito que revise la eficiencia y la eficacia del programa de bonos.

Membresía Del Comité. Hay dos puestos disponibles, a continuación:

1. Uno (1) de los integrantes debe ser el padre o tutor legal de un niño inscrito en el Distrito; y
2. Uno (1) de los integrantes debe ser el padre o tutor legal de un niño inscrito en el Distrito y a su vez formar parte activa de una organización de padres y maestros, así como la Asociación de Padres y Maestros o el Concilio Escolar.

La mayoría de los integrantes del Comité de Supervisión deben tener aptitudes y/o experiencia sobre la construcción, finanzas municipales, presupuestos de organismos públicos, gestión de proyectos, diseño y los campos relacionados. Es preferible, pero no requerido que el integrante sea residente del Distrito. La persona presentando una solicitud no puede ser empleado del Distrito, oficial del Distrito, o proveedor, contratista o consultor del Distrito.

Término y Compromiso. El comité se reúne por lo menos trimestralmente. Los integrantes prestan su servicio por un término de dos años. Se anticipa que las juntas duren varias horas. Además, se puede requerir la lectura significativa de documentos del Distrito.

Los Sigüientes Pasos. La Oficina de “Business” del Distrito Escolar de San Ysidro, debe recibir las solicitudes completadas. Si tiene alguna pregunta, hacer favor de llamar al (619) 428-4476 ext. 3003 o enviar un correo electrónico a patricia.caro@syzdschools.org.

PERIODO DE SOLICITUD – ABIERTO HASTA QUE SE LLENE